



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
 DEPARTAMENTO JURÍDICO
 INT. 343

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6416 -

TEMUCO, 21 NOV 2016

VISTOS:

- a) La solicitud de transferencia gratuita de terreno consistente en el LOTE NÚMERO CERO VEINTIUEVE GUIÓN UNO, de una superficie de dos mil doscientos cinco coma setenta y siete metros cuadrados, ubicado en el predio denominado Lote seis del Fundo Lomas de Huitrán, de la Comuna de Padre las Casas, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, a nombre de este SERVIU Región de la Araucanía, a fojas 5422 número 5240 en el Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2016, efectuada por don Oscar Gutierrez Seguel, Alcalde Subrogante de la Municipalidad de Padre las Casas, y en su representación, mediante Ordinario N° 1634 de fecha 12 de Octubre de 2016.
- b) Carta de resguardo N° 265 de fecha 26 de octubre de 2015, que complementa el certificado N° 71, la que certifica que don Jorge Saffirio Espinoza, Director de SERVIU Región de la Araucanía, se compromete a poner a disposición de la Municipalidad de Padre las Casas el inmueble individualizado en la letra a) de los presentes vistos,
- c) Declaración de Prescendencia N°15/2016, de terreno consistente el Lote 029-1 de 2.205,77 metros cuadrados bajo un Rol de Avlúo N° 3367-40, de la Comuna de Padre las Casas, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, con fecha 03 de noviembre de 2016.
- d) La ficha Consulta Enajenación de Terrenos N° 09/2016, del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA y SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA, de fecha 03 de noviembre de 2016.
- e) El Informe Técnico N° 23-2016 del mes de Noviembre de 2016 suscrito por el Encargado de la Oficina de Expropiaciones del SERVIU Región de la Araucanía.
- f) El artículo 51 de la ley N° 16.391, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- g) Ordinario N° 01567 de fecha 15 de noviembre de 2016 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía al Director SERVIU, por medio del cual aprueba y autoriza la transferencia gratuita del inmueble individualizado en la letra a) de los presentes vistos a la Municipalidad de Padre las Casas.
- h) La circunstancia de transferir el inmueble, sin perjuicio de los derechos eventuales que pudieren tener respecto de ellos, los terceros que acrediten ante el Servicio que corresponda, sus legítimas opciones.
- i) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El D.L. N° 1.305 y el D.S. N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- k) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015 de fecha 06 de agosto del año 2015, que Nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización;
- l) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;

- m) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- n) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

- a) La circunstancia de encontrarse inscrito el inmueble consistente en el LOTE NÚMERO CERO VEINTIUEVE GUIÓN UNO, de una superficie de dos mil doscientos cinco coma setenta y siete metros cuadrados, ubicado en el predio denominado Lote seis del Fundo Lomas de Huitrán, de la Comuna de Padre las Casas, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, a nombre de este SERVIU Región de la Araucanía, a fojas 5422 número 5240 en el Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2016, y el cual fue adquirido mediante proceso expropiatorio en virtud del D.L. N° 2.186 del año 1978;
- b) La circunstancia que la Municipalidad de Padre las Casas requiere del inmueble individualizado en la letra a) anterior del presente considerando, para ser anexado al loteo de viviendas sociales varios comités denominado Proyecto Hucihahue, toda vez que el conjunto habitacional debe tener conexión por la parte posterior a una futura extensión de calle La Parinas o Circunvalación, cuyo trazado pasa por el costado sur del terreno, con la finalidad de asegurar la conectividad del proyecto con Av. Circunvalación, evidenciando el carácter de utilidad pública que comprende la referida transferencia.

RESOLUCION:

1°.- **Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Padre las Casas, la propiedad consistente en el LOTE NÚMERO CERO VEINTIUEVE GUIÓN UNO**, de una superficie de dos mil doscientos cinco coma setenta y siete metros cuadrados, ubicado en el predio denominado Lote seis del Fundo Lomas de Huitrán, de la Comuna de Padre las Casas, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. El inmueble se encuentra amparado por la inscripción de fojas 5422 N° 5240 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2016..

2°.- El Departamento Jurídico del SERVIU Región de la Araucanía, redactará la correspondiente escritura de transferencia, velando por los intereses del Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA



RUE/LHD/RMT

Transcribir a:

1. Dirección
2. Departamento Técnico
3. Departamento Jurídico
4. Partes y Archivo